

RESOLUCIÓN CS N° 30/24

VISTO, el Expediente N° 7095/2022 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de tres Convenios para el desarrollo de un Centro de Atención al Usuario suscritos entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).

Que los tres convenios contienen cláusulas idénticas y tienen por objeto brindar los servicios de atención de llamadas entrantes y generación de llamadas salientes de acuerdo con el detalle descriptivo contenido en la cláusula primera, durante los plazos de la contratación de cada uno, suscritos el 1° de junio, el 1° de septiembre y el 1° de noviembre de 2023, respectivamente.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1° reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76° inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio para el desarrollo de un Centro de Atención al Usuario suscrito el 1º de junio de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Convenio para el desarrollo de un Centro de Atención al Usuario suscrito el 1º de septiembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Convenio para el desarrollo de un Centro de Atención al Usuario suscrito el 1º de noviembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 30/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector